



## AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

### RESOLUCIÓN NÚMERO 793 DE 2025

"Por la cual se distribuyen los empleos de la planta global en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y se deroga la Resolución No. 074 del 20 de febrero de 2024 -"

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 4º de la Resolución No. 147 de 2025, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 122 inciso 1º "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*".

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global.

Que mediante Decreto Ley 4170 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1822 de 2019, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, y se estableció su estructura orgánica.

Que el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como ente rector, de acuerdo con el artículo, 2º del mencionado Decreto, es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que mediante Decreto No. 670 del 29 de marzo de 2012 se creó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto No. 1823 del 7 de octubre de 2019, se modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto No. 1182 del 28 de agosto de 2020, se amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y en el artículo 3, se señaló que el Director General de la Agencia, mediante resolución distribuirá los cargos de la planta de personal, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, las políticas, los planes, programas, procesos y proyectos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Resolución No. 074 del 20 de febrero de 2024, se distribuyó por necesidades del servicio en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, los empleos de la planta global, derogando la Resolución No. 654 del 20 de octubre de 2023.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 793 de 2025 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen los empleos de la planta global en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y se deroga la Resolución No. 074 del 20 de febrero de 2024 -"

Que mediante la Resolución No. 147 del 21 de marzo 2025, se delegó en la Secretaría General, la facultad de distribuir, trasladar, ubicar y reubicar mediante acto administrativo de manera provisional o definitiva, a los empleos o personal de la planta de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y el Manual de funciones, competencias y requisitos de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 784 de 7 de noviembre de 2025, "se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se dictan otras disposiciones", y se derogaron las Resoluciones Nos. 073 del 20 de febrero de 2024, 176 del 09 de abril de 2024 y 315 del 04 de julio de 2024.

Que se hace necesario distribuir los empleos de la planta global, de conformidad con las necesidades del servicio, por lo tanto, resulta necesario derogar la Resolución No. 074 del 20 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Distribuir en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- los empleos de la planta global de personal, de la siguiente manera:

**1. Dirección General:**

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
02 (Dos)	Gestor	T1	11
02 (Dos)	Analista	T2	4
03 (Tres)	Analista	T2	2
01 (Uno)	Analista	T2	1
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	12
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	07
<b>Total:12 (Doce)</b>			

**2. Subdirección de Gestión Contractual:**

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	4
01 (Uno)	Experto	G3	8
04 (Cuatro)	Gestor	T1	15
02 (Dos)	Gestor	T1	11
01 (Uno)	Analista	T2	6
01 (Uno)	Analista	T2	4
05 (Cinco)	Analista	T2	2
02 (Dos)	Analista	T2	1
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	7
<b>Total:18 (Dieciocho)</b>			

## RESOLUCIÓN NÚMERO 793 de 2025 Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen los empleos de la planta global en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y se deroga la Resolución No. 074 del 20 de febrero de 2024 -"

### **3. Subdirección de Negocios:**

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	4
03 (Tres)	Gestor	T1	15
01 (Uno)	Gestor	T1	11
07 (Siete)	Analista	T2	6
03 (Tres)	Analista	T2	4
05 (Cinco)	Analista	T2	2
01 (Uno)	Analista	T2	1
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	7
<b>Total:23 (veintitrés)</b>			

### **3. Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico:**

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	4
01 (Uno)	Experto	G3	8
03 (Tres)	Gestor	T1	15
02 (Dos)	Gestor	T1	11
07 (Siete)	Analista	T2	6
09 (Nueve)	Analista	T2	4
04 (Cuatro)	Analista	T2	2
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	12
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	01
<b>Total: 29 (Veintinueve)</b>			

### **4. Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico:**

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	4
01 (Uno)	Experto	G3	8
04 (Cuatro)	Gestor	T1	15
05 (Cinco)	Analista	T2	6
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	7
<b>Total:12 (Doce)</b>			

### **5. Secretaría General**

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Secretario General de Agencia	E6	4
01 (Uno)	Experto	G3	10
01 (Uno)	Experto	G3	8
04 (Cuatro)	Gestor	T1	15
03 (Tres)	Gestor	T1	11
05 (Cinco)	Analista	T2	6
02 (Dos)	Analista	T2	4

## RESOLUCIÓN NÚMERO 793 de 2025 Hoja N°. 4

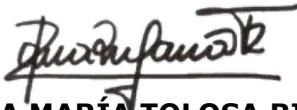
Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen los empleos de la planta global en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y se deroga la Resolución No. 074 del 20 de febrero de 2024 -"

04 (Cuatro)	Analista	T2	2
05 (Cinco)	Analista	T2	1
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	12
04 (Cuatro)	Técnico Asistencial	O1	7
<b>Total: 32 (Treinta y dos)</b>			

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 074 del 20 de febrero de 2024.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025

  
**ANA MARÍA TOLOSA RICO**  
Secretaria General

Aprobó: Ana María Tolosa Rico - Secretaria General 

Revisó: Astrid Camargo González – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano 

Proyectó: Yeni Carolina Martinez Bocanegra – Contratista Grupo de Gestión Talento Humano 

Proyectó: Nelly Rodríguez Marín – Contratista Grupo de Gestión Talento Humano 